



Gobierno de  
TLAQUEPAQUE



# Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

## PERMISO PROVISIONAL

REFRENDO  
TEMPORAL  
NAVIDEÑO

CLAVE: TEM000286

FECHA EXPEDICIÓN

29-noviembre-2021

FOLIO TRÁMITE: 710.618

### TEMPORADA NAVIDEÑA

NOMBRE: GOMEZ LOPEZ MARTHA

EXTERIOR: S/N

INTERIOR:

UBICACION: ISLA MARACA

COLONIA: EL SAUZ

CALLE CRUCE 1: ISLA GOMERA

CALLE CRUCE 2: ISLA ZANZIBAR

GIRO: MENUDO Y CENA

CENADURIA

SUPERFICIE: 2.00 mts.

TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL

"DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA

IMPORTE MT2: \$ 31.00 mñ.

TRAMITE DE BAJA"

IMPORTE:

\$310.00

DIAS AMPARADOS: 5

VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2022

LUNES NO TRABAJA

### DIAS DE TRABAJO

MARTES SI DE 08:00:44 a

A: 11:00:44 p

VIERNES SI DE 08:00:35 a

A: 11:00:35 p

MIERCOLES SI DE 08:00:56 a

A: 11:00:56 p

SÁBADO SI DE 08:00:17 a

A: 11:00:18 p

JUEVES SI DE 08:00:56 a

A: 11:00:56 p

DOMINGO NO TRABAJA

### "NAVIDEÑO : EL SAUZ"

#### OBSERVACIONES:

ART 43 MODIFICACION A LA FRACCION III DEL EJERCICIO FISCAL

*P. J. Peltz Recalde Alvaro*  
AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGIA ANGEL

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



ACEPTO

GOMEZ LOPEZ MARTHA

TLAQUEPAQUE

2022 - 2024

DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN A MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

### ADVERTENCIAS IMPORTANTES

El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada. No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.

En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.

Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.

Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.

QUEDA PROHIBIDO

La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.

El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.

Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como luciérnagas.

Instalarse en los camellones de las avendadas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.

Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden tanganas o comestibles similares.